



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 10 NOV 1993

Expte. Nº 17.038/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Rommel Avilés Campos, docente del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario; y atento al informe producido por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

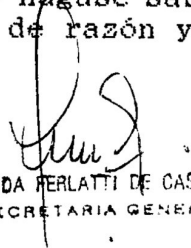
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Prof. Rommel AVILES CAMPOS, docente del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 5 de Junio del corriente año y por el término de ocho (8) meses.

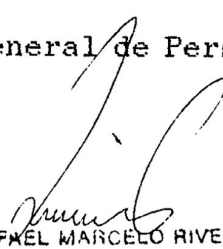
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 , inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias para el Personal Docente y de Investigación.


ARTICULO 3º.- Disponer que el citado docente regularice su situación por haber percibido indebidamente sus haberes correspondientes al mes de Junio del corriente año, a su regreso.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 593 - 93